

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
Proceso No. 83351575

Instalación de bancos de proteína forrajeros y bombas de semilla
(Consultor Junior)

Cada Proponente debe respetar todas las instrucciones, formularios, los términos de referencia, disposiciones contractuales y especificaciones de este expediente de licitación. Toda oferta que no se cuente con toda la información y documentación requeridas dentro del plazo especificado, será considerada insuficiente y excluida del presente proceso de convocatoria.

1. Participación en la convocatoria

La participación en esta convocatoria está abierta únicamente a consultores individuales y Empresas Unipersonales (Persona Natural) interesados para la presentación de ofertas.

2. Contenido de las ofertas

La oferta debe constar de dos partes: una parte referida a la oferta técnica y otra referida a la oferta financiera, que deben estar diferenciados y **enviados en documentos y/o archivos electrónicos por separados (cada uno en diferentes sobres cerrados y/o archivos).**

El incumplimiento de los requisitos establecidos constituirá un error de forma que implicará el rechazo de la oferta.

2.1. Oferta técnica (en sobre y/o archivo electrónico separado)

La oferta técnica debe contener los siguientes documentos:

✓ **Hoja de Requisitos para la Presentación de Ofertas (Checklist)**

Documento que forma parte de la convocatoria, en la cual debe completar la información de los datos de acuerdo al tipo de constitución del proponente: Persona Natural.

En el mismo documento, detalla documentación que debe enviar. Estos documentos deben ser enviados en copia simple.

PROPUESTA TÉCNICA

a) Oferta técnica en base a los Términos de Referencia en cuanto al alcance de los mismos y la necesidad de apoyo al proceso a cabalidad.

b) Cronograma de actividades (Plan de trabajo).

c) En el caso de personas naturales, un resumen de la hoja de vida.

No se requiere documentar la presentación de las hojas de vida, sin embargo, si así se considerara necesario, se solicitará presentar las certificaciones importantes antes de cualquier decisión.

2.2. Oferta financiera (en sobre separado)

La oferta financiera deberá presentarse en moneda Nacional (Bolivianos).

La propuesta financiera incluirá todos los costos asociados con la consultoría.

El precio global deberá ser elaborado y calculado y desglosados en el **formulario de oferta económica detallada (Form. Oferta económica detallada).**

De acuerdo a la Normativa Tributaria Boliviana Vigente todo impuesto viene incluido en el precio. Igualmente, establece que el 3% de Impuesto a la Transferencia no es transferible al receptor de la factura, por lo que no se acepta cargar dentro su oferta financiera esta tasa impositiva.

La ley de pensiones 065, establece también, obligaciones tanto a empresas, como a personas naturales a la realización de sus respectivos aportes.

En tal sentido, toda propuesta financiera debe considerar desde el precio unitario la inclusión de todas las obligaciones tributarias y del sistema integrado de pensiones, al igual que cualquier otra obligación que tuviese, siendo de total responsabilidad del proponente el uso de tablas o fórmulas de cálculo para la determinación de sus costos unitarios presentados en la oferta (puede hacer el uso de tablas o fórmulas de cálculo correspondientes).

Toda infracción de estas normas (por ejemplo, el envío de sobres sin precintado o la inclusión de indicaciones referentes al precio en la oferta técnica) se considerará un incumplimiento de las normas y dará lugar a la desestimación de la oferta.

3. Criterios de evaluación de una propuesta

Propuesta técnica (70%)

Propuesta financiera (30%)

La(el) consultora(or) proponente deberá entregar una propuesta técnica y una propuesta económica, aspectos que conjuntamente con su formación y experiencia laboral constituirán en el criterio final de calificación.

La evaluación de las propuestas se basará en criterios de calidad de la propuesta técnica y costo.

4. Costes de preparación de las ofertas

Los costes en que incurra para la preparación y la presentación de su oferta no serán reembolsables, por lo que el proponente deberá hacerse cargo de esos costes.

5. Propiedad de las ofertas

Todas las ofertas recibidas en virtud de esta licitación pasan a ser propiedad del Órgano de Contratación. Por consiguiente, los licitadores no tienen derecho a la devolución de sus ofertas.

6. Notificación y firma del contrato

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos y se ajuste a todos los criterios de evaluación (calidad-precio) será seleccionada y se le adjudicará el contrato, para ello se comunicará por escrito al licitador seleccionado.

7. Formato de presentación de propuesta vía correo electrónico

Si presenta su propuesta por correo electrónico, se solicita se asegure de que está debidamente firmada y **en formato PDF caso contrario esta no será tomada en cuenta.**

8. Aclaraciones

En el curso de la presentación de la Propuesta, será responsabilidad del licitador asegurarse de que llegue a la dirección mencionada en la convocatoria en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por la GIZ fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Favor tomar en cuenta que es responsabilidad de cada licitador confirmar si su propuesta fue recibida (si esta fue enviada vía correo electrónico a BO_Quotation@giz.de

El convocante no aceptará responsabilidad por recepción tardía o pérdida de documentos y/o envío a direcciones electrónicas incorrectas.